

Caracas, 20 de septiembre de 2022

Directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE)

Pedro Enrique Calzadilla Pérez
Enrique Octavio Márquez Pérez
Alexis José Corredor Pérez
Roberto Antonio Picón Herrera

Ciudad.-

Estimados rectores:

Nos dirigimos a ustedes para expresarles nuestra profunda preocupación por el estado actual del Registro Electoral (RE) y la urgencia que sentimos para que sean tomadas acciones y medidas que permitan corregir deficiencias del registro para el venidero ciclo electoral de los años 2024 y 2025.

Con esta comunicación queremos hacerles un llamado, en su condición de integrantes del órgano rector del Poder Electoral, a que se aboquen prontamente a cumplir con los principios que la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en su artículo 28, señala para el RE: de carácter público, de carácter continuo, eficiencia administrativa y automatización.

No resulta sencillo hacer una evaluación precisa del estado actual del RE que, entre otras cosas, cuantifique el número de potenciales nuevos electores no inscritos, el número de desplazados en el país que ahora viven lejos del centro de votación asignado para elecciones anteriores, así como el creciente número de potenciales electores, inscritos o no en el RE, que ahora residen fuera de las fronteras nacionales. Algunas estimaciones señalan que esos números no son nada despreciables: más de tres millones de ciudadanos, dentro y fuera del país, mayores de 18 años que no se han inscrito nunca en el RE; se ha estimado, además, que un millón trescientos mil jóvenes cumplirán 18 años desde ahora hasta finales del año 2024; tres millones de nacionales mayores de 18 años e inscritos para votar en Venezuela, que residen actualmente fuera del país; supera los dos millones y medio de venezolanos desplazados dentro del país que deberían actualizar sus datos para poder sufragar en el venidero ciclo electoral en un centro más próximo a su actual lugar de residencia.

Si estas estimaciones se acercan a la realidad, la dimensión de la tarea para poner a tono el Registro Electoral de forma que se pueda garantizar que la mayoría de los ciudadanos

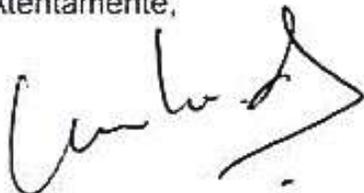
venezolanos mayores de 18 años y que no estén sujetos a inhabilitación política o interdicción civil, incluidos los aproximadamente diez millones señalados, requerirá, con tiempo y dedicación, pero con urgencia, diseñar e implementar jornadas regulares y extraordinarias de inscripción y actualización en el RE.

Resulta evidente que limitar la infraestructura para esa enorme tarea a las Oficinas Regionales Electorales del CNE, sería absolutamente insuficiente. Municipalizar la actualización del RE, y en municipios grandes parroquializarlo, aumentaría significativamente la eficiencia administrativa del proceso atendiendo con ello a lo pautado en el artículo 28 de la LOPRE. Puntos extraordinarios de inscripción y actualización en plazas, centros comerciales, estaciones de metro y demás lugares de concurrencia masiva de personas, como se ha hecho en procesos electorales anteriores, abonaría en el objetivo de mejorar nuestro RE.

También resulta necesario, por un lado, establecer acuerdos con los principales países de acogida con miras a mejorar y/o ampliar la infraestructura disponible para la atención de las necesidades de identidad y registro de nuestros connacionales en el extranjero y, por otra parte, y visto el alto volumen migratorio, explorar canales de automatización de los procesos de inscripción y actualización de datos en el RE.

Confiamos que estas y otras acciones tributarían en beneficio de la calidad democrática y la integridad de nuestro sistema electoral venezolano, a la par de que constituirían aportes muy importantes para incrementar la participación electoral en los procesos electorales de 2024 y 2025, aumentando con ello la legitimidad de esos procesos de nuestro futuro próximo.

Atentamente,



Luis E. Lander
Director
C. I.: V-3.180.027
Telf.: + 58 414 015 0665
Correo: llanderl@yahoo.com

